



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión permanente de estudio y análisis de títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la ampliación del título “Bromatólogo”. –Código 1481- otorgado por instituciones Universitarias;

Que la Comisión de Títulos ha resuelto ampliar las incumbencias del título “Bromatólogo” –Código 1481-;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 52/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 1656° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las incumbencias del título “Bromatólogo” –Código 1481- , según se detalla a continuación:

**SUPLETORIO:**

1300- FÍSICA/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/TALLER TRABAJO CIENTIFICO/  
TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ ELEMENTOS DE FÍSICA/ CIENCIAS APLICADAS  
(E.MONOTECNICA CCT CONSTRUCCIONES)/ FÍSICA GENERAL

36000- FÍSICA/ FÍSICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER  
TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA  
SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES.

**HABILITANTE:**

36001- QUÍMICA/ QUÍMICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMÁTICAS COMPLEJAS/  
TALLER TRABAJO CIENTÍFICO/ TALLER MULTI-INTER/CIENCIA TECNOLOGIA  
SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES.

2300- QUÍMICA / TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/TALLER TRABAJO CIENTIFICO/  
TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ ELEMENTOS DE QUÍMICA / QUÍMICA INORGANICA  
/ QUÍMICA ORGANICA / QUÍMICA II.

**ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.

**RESOLUCIÓN N° 2638**

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro